



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 405/2019  
Fecha Resolución: 16/05/2019

### MODIFICACION PRESUPUESTARIA 18/2019

Visto el expediente de referencia, instruido para llevar a cabo la Modificación Presupuestaria nº 18/2019 dentro del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, relativa a transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma área de gastos.

Considerando que, según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D.L. 2/04 de 5 de Marzo y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

A la vista de todo ello, esta Alcaldía, en ejercicio de las facultades que le confieren las normas precitadas, teniendo en cuenta el preceptivo informe de la Intervención Municipal, **RESUELVE** lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 18/2019, dentro del vigente Presupuesto Municipal para el presente ejercicio, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones de gastos siendo su detalle de disminuciones e incrementos el reflejado a continuación:

<b>Aplicaciones que transfieren créditos</b>		
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe modif.</b>
338/22609	FIESTAS POPULARES	8.378,87€
<b>TOTAL</b>		<b>8.378,87€</b>
<b>Aplicaciones que reciben créditos</b>		
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe modif.</b>
342/226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.378,87 €
<b>TOTAL</b>		<b>8.378,87 €</b>

**Segundo.-** Siendo la presente Resolución firme y ejecutiva, sin más trámites, por los Servicios de Intervención-Contabilidad se procederá a introducir las modificaciones de créditos así aprobadas con efectos inmediatos.

En Palomares del Río, en la fecha arriba indicada

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL, doy fe

Fdo. Ana Isabel Jiménez Salguero.

Fdo. Inés Piñero González-Moya